



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°265-2020-MDM/A

Mórrope, 27 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 2348 de fecha 10JUL2020, presentada por el trabajador JAMES ERMENSON CUBAS CASTILLO, Informe N° 153-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 13JUL2020, Informe Legal N° 103-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 17JUL2020, Informe N° 162-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 20JUL2020, y Carta N° 099-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24JUL2020, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los programas de bienestar social están dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia, en lo que corresponda, procurando la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir una serie de aspectos; contemplándose en el literal j) del artículo 142° del Decreto Legislativo N° 276 a los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Que, con el Expediente N° 2348 de fecha 10JUL2020, mediante el cual el trabajador JAMES ERMENSON CUBAS CASTILLO, solicita pago por fallecimiento del padre del citado trabajador, en mérito a los artículos 144° y 145° del D.S. N° 005-PCM

Con Informe N° 153-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 13JUL2020, el Jefe de Recursos Humanos solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal respecto a la solicitud presentada por el trabajador JAMES ERMENSON CUBAS CASTILLO.

Que mediante Informe Legal N° 103-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 17JUL2020 el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, señala que los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como los subsidios por gastos de sepelio o servicio funerario completo son beneficios económicos exclusivos de los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°276 que no pueden ser extendidos a los servidores públicos contratados ni a los funcionarios públicos que desempeñan cargos políticos o de confianza quienes no están comprendidos en la carrera administrativa por existir una exclusión normativa expresa; en consecuencia, es de la opinión que la solicitud formulada por JAMES ERMENSON CUBAS CASTILLO, debe ser declarada infundada.

Posteriormente, mediante, Informe N° 162-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 20JUL2020, el Jefe de Recursos Humanos solicita a la Sub Gerencia de Administración y Fianzas se tramite el acto resolutorio correspondiente.

Mediante Carta N° 099-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24JUL2020, la Sub Gerencia de Administración dispone la emisión del acto resolutorio

*¡Sequimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 265-2020-MDM/A

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA, la solicitud formulada por el trabajador JAMES ERMENSON CUBAS CASTILLO, conforme a los considerandos expuestos anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al administrado y áreas administrativas de la entidad para su conocimiento; y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Recursos Humanos
Administrado
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*